

La concertada sólo aparece en dos de los 174 artículos de la Ley andaluza de Educación

Mientras que su profesorado está ausente del proyecto, al de la pública se dedican 14 artículos. No obstante, la Consejería ha alcanzado un acuerdo con el sector

ANGEL PÉREZ GUERRA

SEVILLA. La preferencia mostrada por la Consejería de Educación hacia el sector de la enseñanza pública no declina. La tramitación de la primera Ley de Educación que va a tener Andalucía está sirviendo de termómetro para comprobar cuál es la actitud de la Administración socialista ante los centros concertados, que suponen un 18 por ciento del sistema educativo andaluz. Si bien es cierto que recientemente se firmaba un acuerdo con el sector, también lo es que en el pacto no estaban ni los padres ni una parte de los profesores. Los primeros, a través de sus organizaciones representativas, Confapa y Ufapa, han hecho pública la retirada de su apoyo inicial a la Ley de Educación de Andalucía, en vista del trato discriminatorio que están recibiendo.

En general, el proyecto de LEA despacha a la concertada en apenas en dos artículos. En el 3, sobre el Sistema Educativo Público de Andalucía, afirma que está compuesto, entre otros, por «los centros docentes privados concertados». También ha integrado a los concertados en el título III, que trata de «la equidad en la educación», y más concretamente en el capítulo sobre alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Así, el artículo 111 detalla que «la Administración educativa financiará la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros privados concertados mediante la concertación de unidades de apoyo a la integración o de educación especial.» La contrapartida de exigir a estos centros la integración de inmigrantes subyace bajo esta deferencia legal, toda vez que a estos centros se les ha reprochado a veces no acoger al mismo número de inmigrantes (con y sin papeles) que los públicos.

En cuanto a los profesores, el acuerdo firmado el pasado 24 de

octubre incluía a los sindicatos FSIE, UGT, USO y CCOO. Apparently, «están todos». Pero aunque su representación es minoritaria, existe una organización exclusivamente dedicada al profesorado de la concertada, que no estampó su firma en dicho documento y que el mismo día que se firmaba éste se concentró ante el Parlamento para entregar a su presidenta un manifiesto, avalado por 3.000 firmas, con las reivindicaciones de los docentes. Se trata de la Plataforma por la Homologación, que se ha desmarcado sistemáticamente de las aproximaciones entre los demás sindicatos y la Administración, por considerar insuficientes los avances registrados. Hay que recordar que, según datos de la Consejería, en Andalucía hay 16.000 profesionales de la educación en el campo de la concertada, que trabajan en 590 centros. Mientras, en los centros públicos hay 92.000 docentes.

Ni mención del profesorado

Pues bien, el proyecto de Ley de Educación de Andalucía no menciona siquiera al profesorado de la enseñanza concertada, en tanto que a los de la pública ofrece nada menos que catorce artículos, porque en realidad sólo habla del profesorado

Enmiendas de todos los grupos salvo el PSOE

Todos los partidos con representación parlamentaria en la Cámara andaluza, salvo el gobernante, han presentado enmiendas para que la enseñanza concertada y su profesorado tengan una presencia más digna en el proyecto de la LEA. El Grupo Popular ha propuesto la inclusión expresa de los conciertos y de la ampliación de los mismos cuando haga falta: «La administración educativa andaluza podrá concertar una unidad más por centro cuando la demanda de plazas así lo aconsejase, previo informe de la Inspección Educativa y del



La enseñanza concertada es gran olvidada del proyecto de Ley de Educación de Andalucía

de la pública. Es posible que quien interprete que el profesorado de la privada concertada se endosa al sistema público en virtud del citado artículo, pero desde luego los contenidos del capítulo II, que reglamenta al profesorado, no son de aplicación en el sector privado concertado.

Ya el anteproyecto de Ley de Educación de Andalucía, cicatero con este profesorado según recuerda la Plataforma por la Homologación: «La Consejería de Educación desde el día 5 de junio de 2007 abrió el debate para redactar un anteproyecto sobre la primera Ley de Educación de

Andalucía en marzo del 2006 se propuso legislar exclusivamente para los centros públicos. La consejera se dirigió personalmente, en carta, al profesorado de la enseñanza pública pidiéndoles su participación en el debate que se abriría: «La educación en Andalucía. Un proyecto compartido, una apuesta por el futuro». De la concertada y de su profesorado pasó olímpicamente; en el texto de aquel documento se nos nombraba en la introducción haciendo referencia al número de centros concertados y privados, al alumnado que atendíamos y a los trabajadores que

formábamos parte del mismo; luego en el articulado ya nos olvidó por completo.»

¿Qué hicieron los profesores de la Plataforma? «Empezamos a trabajar y presentamos una enmienda a la totalidad de aquel documento por exclusión del 25% del Sistema educativo andaluz. En mayo del 2006 registramos en el Registro de la Consejería nuestra enmienda así como en junio una enorme calabaza dirigida a la señora Cándida Martínez. El proyecto de Ley que aprobó en Granada el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 5 de Junio de 2007 y que fue remitido al Parlamento para su tramitación por la vía de urgencia nombra a los «centros concertados» sólo en dos ocasiones y ello forzado por los informes del Consejo Escolar andaluz y del Consejo Económico y Social de Andalucía de fecha 13 de abril del 2007 y también por nuestra propia presión.»

Política ahorrativa

Para la Plataforma la razón de este doble rasero es muy simple: «Nuestra opinión es que quiere mantener la política injusta, discriminatoria y ahorrativa de estos años con la enseñanza concertada. Les salimos muy baratos a la Consejería

de Educación. Como ejemplos: Las plantillas de los centros públicos se adaptaron para aplicar la LOGSE en el año 1990; las de los centros concertados se empezaron a concretar en el 2006 y aún no se ha terminado (17 años después) y no con el criterio de equiparación o igualdad entre unos centros y otros. Ello ha repercutido negativamente en el alumnado de nuestros colegios que se han visto privados de los profesores especialistas o de apoyo y refuerzo o bien han tenido que ser los mismos profesores los que han tenido que hacer un sobreesfuerzo para atender las nuevas necesidades que las leyes establecían.»

Otro ejemplo de esta desigualdad es la diferencia de sueldo existente entre el profesorado con treinta años de antigüedad en la enseñanza, que supera los 6.000 euros anuales, además de la diferencia en jornada lectiva. «Nuestras enmiendas a la LEA, enviadas y explicadas a los grupos políticos del Parlamento andaluz y al presidente de la Comisión de Educación que en la actualidad está debatiendo el proyecto de Ley han ido encaminadas a establecer la legalidad y la equidad en el proyecto que se debate», señala la Plataforma.